

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el apoderado del Municipio de La Merced solicitó aplazamiento de la diligencia en tanto se encontraba en audiencia de pruebas ante un Juzgado Administrativo. Sírvase proveer. Salamina 2 de septiembre de 2021.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: FERNANDO ARIAS RAMIREZ
Demandado: MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
EMPRESA MUNICIPALDE AGUAS Y ASEOS S.A. E.S.P. DE LA
MERCED, CALDAS
Rad: 176533112001202100013-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se dispone acceder a la solicitud de suspensión deprecada por el MUNICIPIO DE LA MERCED, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 CPL Y SS el día 22/09/2021 a partir de las 09:00 a.m.

Se ADVIERTE a los señores sujetos procesales que no se accederà a nuevas solicitudes de aplazamiento, y en caso de no poder asistir a la diligencia deberán sustituir el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Salamina**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5c26df6acf33b03a8991746e365350bd055647d65e265d7a3a63e7706297447

Documento generado en 02/09/2021 05:30:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**